

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
CARLOS OSSES**

Huépil, Diciembre 29 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1958/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario oficial del 26.07.2006.
- b) La necesidad de comprar piso flotante y otros materiales para habilitación de nueva oficina municipal.
- c) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo de \$ 500.000, al Sr. Carlos Osses , ayudante Depto. Obras, por los motivos indicados en la letra b) de los vistos. Sujeto a Rendición.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Parte
- LHL/FMMB/MWC/cll